



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	El objeto de la presente contratación es: Prestar los servicios de toma de muestras y análisis por cromatografía para la determinación de PCB's en aceites contenidos en transformador ubicado en Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión Documental del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila, en el horario de las 7:30-12:00 y de las 14:00-18:00 horas o en el correo electrónico contratcadeph@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA
1	77101806 77131701	Toma de muestras y análisis cromatográfico para la determinación de PCB's de un transformador de potencia de 225 kva en piso y en funcionamiento. Incluye mano de obra y desplazamiento del personal técnico a todo costo.	1
2	77101806 77131701	Identificación y marcado del transformador de acuerdo a los resultados de los análisis.	1
3	77101806 77131701	Diligenciamiento Plantilla IDEAM	1

Nota: Los análisis deberán ser realizados en un laboratorio que esté debidamente acreditado por el IDEAM de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011, de la Ley 1196 de 2008, para lo cual el proveedor deberá allegar documento de acreditación.

PLAZO DE EJECUCION

UN (01) MES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2). Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3). Constituir las

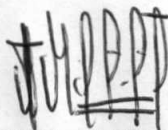
garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 4). Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 5). Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6). Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 7). Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 8) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 11) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 12) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: 1) El oferente deberá garantizar que el laboratorio se encuentre acreditado por el IDEAM. 2) El proponente debe allegar las certificaciones vigentes del personal de operación y supervisión para el muestreo de los equipos de acuerdo con la Norma de Competencia Laboral (NCL) 220201030, en cuanto al muestreo de fluidos aislantes y/o superficies sólidas para la detección de sustancias peligrosas según procedimientos establecidos. 3. El proponente deberá aportar las certificaciones de experiencia de los operarios en la actividad de toma de muestras de PCB; así mismo deberá enviar certificación de su experiencia en la toma de muestras de fluidos con presunta contaminación con PCB y de manipulación de residuos peligrosos. 4). Presentar en su oferta el procedimiento que utilizara para adelantar los trabajos en cada una de las etapas de las actividades a realizar. 5). Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 6). Presentar el Plan de Contingencia para la toda la operación. 7). El proponente debe allegar las certificaciones del personal que se encargue de realizar trabajo en alturas. 8). Garantizar en su oferta que: a) Protegerá con material aislante e impermeable las áreas de trabajo durante la toma de muestras y drenaje de los aceites que se encuentran dentro de los equipos para evitar la contaminación de suelos y cuerpos de agua, y hará la descripción del procedimiento a implementar y asegurara la colocación de kits para control de derrames. b) Presentara el Plan de emergencias para los trabajos en las instalaciones del SENA y/o fuera de ella, para controlar los posibles derrames y atención de emergencias, antes de iniciar los trabajos para aprobación por parte del SENA. C) Presentara el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que utilizara para la ejecución de los trabajos antes de iniciar los trabajos de campo. d) Cumplirá con la normatividad vigente relacionada con el desarrollo de trabajo seguro en especial en alturas. e) Realizara el transporte de los residuos y mercancías peligrosas que se generen en las actividades contratadas con base en lo que se especifica en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Transporte 1079 de 2015, sección 8, "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".

FORMA DE PAGO	<p>EL SENA realizará un único pago, una vez recibido a satisfacción la prestación del servicio contratado y previa presentación de: A). Copia del acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. B). La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Certificación suscrita por los Supervisores del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. D). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. E). Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio en caso de requerirse. F). Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.</p> <p>El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	<p>Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila.</p>
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4)</p>

2

meses más, contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. Calidad del servicio. En cuantía del 20% del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Garzón (H), 19 de Septiembre del 2017



MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Subdirector Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Revisó: Eliana Constanza Tello

Elaboró: Valfabira Melgar